

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

J. Acosta



1

- - -

ESCRITURA PÚBLICA

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: COMPAÑÍA ANÓNIMA EL COMERCIO

A FAVOR DE: FRANCISCO XAVIER ALMEIDA MOSQUERA, Y, MANUEL
ANDRÉS PONCE SERRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍAS COPIAS
+ 20

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY
DÍA LUNES DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO ANTE MI, EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, COMPARECE LA SEÑORA
GUADALUPE MANTILLA MOSQUERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA, DIRECTORA
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EL COMERCIO, DEBIDAMENTE
AUTORIZADA POR EL DIRECTORIO, CONFORME CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE
ANEXAN COMO HABILITANTES LA COMPARCIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO
Y LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE A QUE
ME PRESENTA SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, BIEN INSTRUIDA POR MI EL NOTARIO EN EL

Q.

Met

p. N de A

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, A LA QUE PROcede LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA QUE ME PRESENIA PARA QUE ELEVE A INSTRUMENTO PÚBLICO, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE "SEÑOR NOTARIO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS PRIMERA - COMPARCIENTE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SEÑORA GUADALUPE MANTILLA MOSQUERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA, DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EL COMERCIO DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL DIRECTORIO COMO SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN QUE SE ADJUNTA LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN EMPRESARIA PRIVADA, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA MANDANTE SEGUNDA - PODER LA MANDANTE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EL COMERCIO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER ALMEIDA MOSQUERA Y MANUEL ANDRES PONCE SERRANO, PARA QUE EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES A) PARA SUSCRIBIR DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO TODA CLASE DE CONTRATOS, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, YA SEAN ESTOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL, DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES YA SEA COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, CONVENIOS CON AGENCIAS DE PUBLICIDAD O ANUNCIANTES DIRECTOS, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA B) PARA CONTRATAR CREDITOS CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS POR EL DIRECTORIO Y QUE ESTAN AUTORIZADOS DE ACUERDO AL FLUJO DE CAJA DE LA COMPAÑIA, DEBIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO NECESARIOS PARA SU INSIRUMENTACION C) PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, DEPOSITAR EN ELLAS Y GIRAR CHEQUES SOBRE TALES

Mek.

f. 14.-det

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTA UN VIGESIMO OCTAVO
QUIRO - ECUADOR

3



CUENTAS, REGLAMENTAR SUS FIRMAS COMO AUTORIZADAS D) PARA ACEPTAR, PAGAR, ENDOSAR, PROTESTAR CHEQUES, ITTRAS DE CAMBIO, PAGARES A LA ORDEN, NOTAS DE CREDITO, LIBRANZAS Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIALES E) PARA EXIGIR Y DEMANDAR EL PAGO DE TODAS LAS CANTIDADES DE DINERO, VALORES Y EN GENERAL, CREDITOS PRESENTES Y FUTUROS A FAVOR DE LA COMPAÑIA Y RECIBIR SU VALOR F) PARA RETIRAR DEL CORREO LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y ASEGURADA G) PARA FIRMAR DOCUMENTOS DE ADUANA Y ACEPTAR PEDIDOS Y MANIFESTOS, PRESENTAR SOLICITUDES ANTE LAS CAPITANIAS DE PUERTO Y DEMAS AUTORIDADES PORTUARIAS H) COMPARCER, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO, EN TODA DILIGENCIA O ACTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL O DE CUALQUIER TIPO DE MEDIACION, SEA COMO ACTOR O DEMANDADO EN CONSECUENCIA, PODRÁN SUSCRIBIR TODO TIPO DE DEMANDAS, CONTESTACIONES, ESCRITOS, SOLICITUDES, PETICIONES, ALEGATOS, RECURSOS, ACTAS, AUDIENCIAS, CONFESIONES Y EN GENERAL, TODO DOCUMENTO O ACTO NECESARIO PARA EL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, ARBITRALES O DE MEDIACION EL OTORGAMIENTO DE ESTA FACULTAD COMPRENDE TAMBIÉN LA DE CONFERIR PROCURACIÓN JUDICIAL A FAVOR DE UN ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE, I) SUSCRIBIR, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EL COMERCIO, TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS INTELECTUALES ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI) EN CONSECUENCIA, PODRÁN PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO, INSCRIPCIÓN, CONCESIÓN DE DEPÓSITOS, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, EMISIÓN DE TÍTULOS, BÚSQUEDA, CANCELACIÓN DE REGISTRO, MANTENIMIENTO DE REGISTRO, PARA TODAS LAS MODALIDADES DE PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN ÉSTA, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, APLICACIONES DISTINTIVAS, INDICACIONES GEGRÁFICAS, MODELOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES FIC DE IGUAL MANERA, LA FACULTAD CONCEDIDA COMPRENDE TAMBIÉN LA COMPARCENCIA EN

Met

f. 1º de A

DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

TRÁMITES DE OPOSICIÓN AL RECISTRO DE MARCAS, RECURSOS DE APELACIÓN A RESOLUCIONES DFL IEPI, SUSCRIPCÓN DE ACTAS DE DESISTIMIENTO O TRANSACCIONALES Y, EN GENERAL, TODO DOCUMENTO QUE SE GENERE DENTRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INTELECTUALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO, J) SUSCRIBIR, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EL COMERCIO, TODO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EJERCICIO DE DERECHOS TRIBUTARIOS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) K) LOS MANDATARIOS NO PODRAN DELEGAR EN TODO O EN PARTE ESTE PODER A PERSONA ALGUNA SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MANDANTE SALVO LA PROCURACIÓN JUDICIAL CONSTANTE EN EL LITERAL H DE ESTE MISMO INSTRUMENTO USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO" - FIRMADO - DOCTOR HENRY TOBAR MARURI - ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA - MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS CUATRO Siete DOS - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE

f N de Acquaviva
GUADALUPE MANTIERRA DE ACQUAVIVA

CC 170327524-6

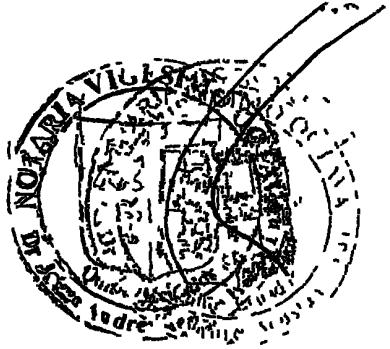


D. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigesimo Octavo
Quito

H. T. M.

CA EL COMERCIO
QUILO - ECUADOR

Quito 13 de Marzo del 2003



Sra.
Guadalupe Mantilla Mosquera de Acosta
Ciudad -

De mi consideracion

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima EL COMERCIO, en su sesión del 12 de Marzo del 2003, decidió reelegir a usted como Presidenta Ejecutiva de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años

Sus facultades están enumeradas en el Artículo Vigésimo Quinto, Sección Segunda, de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión de sueldos a dólares, Reforma y Codificación de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 22 de Abril del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Julio del 2002

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

La Compañía Anónima EL COMERCIO se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 20 de Diciembre de 1952, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de enero de 1953

Usted se servirá aceptar la designación de Presidenta Ejecutiva, al pie de la presente

Atentamente,

A handwritten signature in black ink.

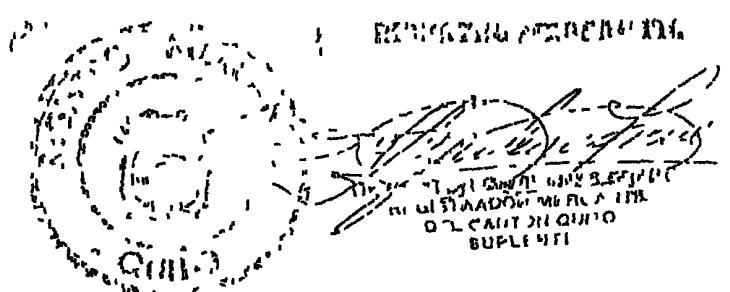
Dr. Xavier Almeida Mosquera
Secretario Permanente
CI P-0000 1322

Acepto la designación anterior

A handwritten signature in black ink.

Guadalupe Mantilla Mosquera de Acosta
C No 170327524 C
Dirección Av Pedro Vicente Maldonado 11515 y El Pabellón
Teléfono 2670-2999 2611-2999
Quito, 13 de Marzo del 2003

Con esta rota queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2282 del Registro
de Instrumentos Torno 13-A
Quito 6-3-ABR-2003



UNA

UNA

12 - JULIO 1984.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

C A. El Comercio
Quito, Ecuador



DIRECTORIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO
DE LA C A EL COMERCIO MIERCOLES 7 DE JULIO DEL 2004**

El Directorio de C A El Comercio, se reúne a las 16h00, en su sede. Participan la Señora Guadalupe M de Acuña Viva, Presidenta Ejecutiva y Directora, la señora Magdalena Mantilla, vocal principal, la señora Consuelo Mantilla, vocal principal, la señora Diane de Cordeiro, vocal principal, el señor Anthony Jarrín, vocal principal, el Dr Fausto González, vocal suplente de la Señora Morena de Mantilla y el Dr Xavier Almeida, Vocal Suplente, quienes se principalizan. Actúa como Secretario el titular, Dr Xavier Almeida.

1 - Conocimiento de la Renuncia del Apoderado Especial Econ Francisco Cappelo Varela

La Sra Presidenta informa al Directorio de la renuncia irrevocable del Econ Francisco Cappelo Varela a sus funciones de Director Financiero y Apoderado Especial, la cual ha sido aceptada y será efectiva desde el día lunes 12 de Julio 2004.

El Directorio lamenta la separación del Econ Cappelo, quien ejerció en el pasado la Subgerencia General y luego la Gerencia General, a la cual renunció y se separó después de la llegada del Vicepresidente Ejecutivo, Sr Javier Gáez.

En ese entonces recibió su liquidación completa más una Bonificación en agradecimiento por los años de servicio, además, ha pedido del señor Gáez, el Econ Cappelo aceptó la designación como Director Financiero, a medio tiempo y con honorarios, a partir del 1 de enero del 2003 se le incluyó en el rol de pagos. El Directorio le designó también Apoderado Especial desde el 4 de abril del 2001.

2. Antecedentes

2 1 La señora Presidenta informa al Directorio que el Vicepresidente Ejecutivo no tiene la Representación Legal de la Compañía, por este motivo, el Econ Cappelo fue designado Apoderado Especial y era quien firmaba contratos y cheques del día a día, en su ausencia los firmaba el otro Apoderado Especial, Ing Manolo Ponce.

2 2 El Gerente Financiero tiene actualmente autorización de firma de cheques y/o transferencias bancarias hasta por \$10,000 (diez mil dólares). Presidencia Ejecutiva solicita que dicha autorización se suba hasta por \$40,000 (Cuarenta mil dólares) puesto que el titular es Antonio Endara, quien lleva en la Compañía más de 10 años.

2 3 Informa igualmente que el rol de ejecutivos lo lleva desde mucho tiempo atrás el Auditor Interno, Sr Milton Cerdá, quien tiene autorización para ordenar transferencias vía internet, de los pagos quincenales, mensuales, trimestrales, bimestrales de cumplimiento que son variables, décimo tercero, décimo cuarto y planillas del IESS, así como anticipos de sueldo para lo que es préstamos, siempre se emiten cheques.

2 4 La firma de compromisos bancarios superiores a US\$ 50 000, compra o venta de activos o inmuebles, se la reserva para Presidencia Ejecutiva, la cual en caso de ausencia o necesidad extrema, delegará por escrito a uno de los dos Apoderados Especiales.

T. M. Sal. C. W. J. M. C. H.

3 Designación como nuevo Apoderado Especial del Doctor Francisco Xavier Almeida Mosquera y otras resoluciones

El Directorio decide unánimemente

1 - extender un voto de agradecimiento al Econ Cappelo por su desempeño como Apoderado Especial y Director Financiero de la Compañía

2 - designar al doctor Francisco Xavier Almeida Mosquera como nuevo Apoderado Especial,

3 - disponer que Presidencia Ejecutiva eleve a Escritura Pública tanto la revocatoria del Poder Especial que le fuera otorgado al Econ Francisco Cappelo V, así como el otorgamiento de un Poder Especial al doctor Xavier Almeida Mosquera, en los mismos términos del poder revocado,

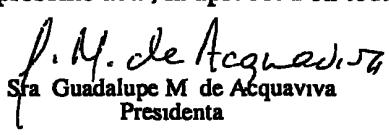
4 - disponer que las personas que son o sean designadas como apoderados especiales, antes de firmar cualquier documento que comprometa a la compañía por valores superiores a US\$ 40 000 , (valores que en ningún caso deben superar los límites fijados por el Directorio), obligatoriamente requerirán las sumillas del Gerente Financiero, del Auditor Interno de la Compañía y, en caso de contratos, excepto los de trabajo, del Asesor Legal, quienes están obligados a revisar los documentos de apoyo, que acompañan a los documentos a ser firmados, y sumillar los mismos con su visto bueno, antes de enviarlos para la firma de uno de los Apoderados Especiales,

5 - aprueba que el Gerente Financiero pueda firmar documentos hasta por US\$ 40 000 (Cuarenta mil dólares), y,

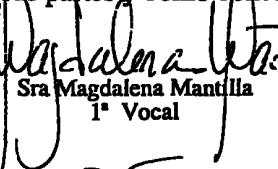
6 - dispone que el Secretario notifique por escrito a los interesados y entregue las autorizaciones correspondientes

Se levanta la sesión siendo las 17 30 dando un plazo de media hora para la redacción del acta

Siendo las 18 00, regresan a la reunión los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la presente acta, la aprueban en todas sus partes y como constancia la firman


Sra Guadalupe M de Acquaviva

Presidenta


Sra Magdalena Mantilla

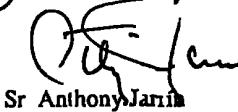
1^a Vocal


Sra Consuelo Mantilla

2^a Vocal


Sra Diane de Cordero

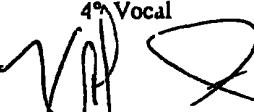
3^a Vocal


Sr Anthony Jarrín

4^a Vocal


Dr Fausto González Tobal

Vocal Principalizado


Dr Xavier Almeida

Secretario Permanente
Vocal Principalizado


1700001322

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA DECIMA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA
COMPANÍA ANONIMA EL COMERCIO, A FAVOR DE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER
ALMEIDA MOSQUERA Y EL SEÑOR MANUEL ANDRES PONCE SERRANO. SELLÁNDOLA
Y FIRMANDOLA EN QUITO, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO



○
○
○

○
○
○